	PROGRAMA DE ENSEÑANZA PROFESIONAL MARÍTIMA PARA EXTRANJEROS (PEPME)
	B - CURSOS DE <u>PERFECCIONAMIENTO</u> PARA OFICIAL DE LA
Nombre del Curso	MARINA MERCANTE
	I) Curso de Perfeccionamiento para Oficial de Náutica (APNT)
	II) Curso de Perfeccionamiento para Oficial de Máquinas
	(APMA)
Oferente:	Estado Mayor de la Armada (EMA) de Brasil
Idioma:	Portugués
Modalidad (Presencial, Semi- presencial, A Distancia):	 a) Curso de Perfeccionamiento para Oficial de Náutica (APNT) Inicio: conforme programación a ser divulgada. Duración: nueve semanas (presencial). b) Curso de Perfeccionamiento para Oficial de Máquinas (APMA)
	Inicio: conforme programación a ser divulgada. Duración: - 1ª fase: a distancia (240 días - 300 horas); y
	- 2ª fase: presencial (19 semanas - 566 horas). Total: 866 horas
Fecha de cierre Oferente:	hasta el 30 de abril de 2019
	Periodo de Adaptación y Nivelación, el cual tiene inicio en el
	mes de octubre y termina en diciembre del año anterior al
	curso.
Fecha de Inicio del curso:	Inicio: Enero 2020
	La presentación de los candidatos seleccionados para fase presencial de curso será hecha directamente al CI designado, en la fecha límite establecida por el EMA.
	a) Curso de Perfeccionamiento para Oficial de Náutica (APNT)
	Duración: nueve semanas
Fecha final del curso :	b) Curso de Perfeccionamiento para Oficial de Máquinas (APMA) - 1ª fase: a distancia (240 días - 300 horas); y - 2ª fase: presencial (19 semanas - 566 horas).
Objetivo del Curso:	a) Curso de Perfeccionamiento para Oficial de Náutica (APNT) Habilitar el Primer Oficial de Náutica para ejercer las funciones de inmediato y de comando, de acuerdo con lo previsto en la Regla II/2, Sección A-II/2, Tabla A-II/2 de la Convención STCW/78 con las enmiendas de 1995 y las Normas de la Autoridad Marítima para Acuaviários, establecidas por la Dirección de Puertos y Costas.

	b) Curso de Perfeccionamiento para Oficial de Máquinas (APMA) Habilitar el Segundo Oficial de Máquinas para ejercer las funciones inherentes al Sub jefe y al Jefe de Máquinas, de acuerdo con la Regla III/2 de la Convención STCW-78 y Enmiendas y las Normas de la Autoridad Marítima para Acuaviários, establecidas por la Dirección de Puertos y Costas. Ver requisitos en Anexos C y D. a) Curso de Perfeccionamiento para Oficial de Náutica (APNT) 1) comprobar haber estado a bordo por más de un año en los últimos cinco años; y 2) presentar certificados de conclusión de los cursos: Especial Avanzado de Combate a Incendio (ECIA), Especial de
Requisitos para postularse:	Sobrevivencia Personal (ESPE), Especial de Operador ARPA (EARP), Especial de Radio operador General (EROG) y Especial de Proficiencia en Embarcaciones de Supervivencia y Rescate en el Mar (ESPM). b) Curso de Perfeccionamiento para Oficial de Máquinas (APMA) 1) comprobar la conclusión del Curso Especial Básico de Automación (CEBA), o disciplina correspondiente y del Curso Especial de Combate a Incendio Avanzado (CECIA), al momento de la matrícula en la fase presencial; 2) presentar certificado médico que indique explícitamente que el candidato goza de buen estado de salud física y mental; y
	3) presentar exámenes auditivo y visual que comprueben estar dentro de los parámetros exigidos para el desempeño profesional inherentes al oficial de máquinas.
Gastos que cubre:	FACILIDADES PROPORCIONADAS AL ESTUDIANTE a) instalaciones escolares; b) recursos audiovisuales y laboratorios; c) apostillas; d) transporte local para clases externas; e) acomodación residencial y comidas en el CIAGA; f) prácticas deportivas; g) biblioteca técnica y recreativa; y h) asistencia médico odontológica, en casos de emergencia. Ver itens IV y XII de la Convocatória.
Perfil de los Candidatos:	a) Curso de Perfeccionamiento para Oficial de Náutica (APNT) Puede ser candidato al curso los 1º Oficiales de Náutica,

	provenientes de los cursos FONT o ASON, con dos años o más de efectivo servicio a bordo de navíos mercantes, ejerciendo las funciones de Oficial Encargado de Cuarto de Navegación, Inmediato o Comandante.
	b) Curso de Perfeccionamiento para Oficial de Máquinas (APMA) Puede ser candidato al curso: 1) los 2º Oficiales de Máquinas con más de doce meses de efectivo servicio a bordo de navíos con más de 3.000 KW de potencia de la máquina propulsora, en la Navegación Marítima, excepto los que realizaron el Curso Especial de Acceso la 2º Oficial de Máquinas (ACOM) a partir de 2002, incluyendo: 2) los 2º Oficiales de Máquinas, provenientes de los Cursos de Formación de Oficiales de Máquinas (FOMQ) o Curso de Adaptación para 2º Oficial de Máquinas (ASOM), con más de 12 meses de efectivo servicio a bordo de embarcaciones con la potencia de la máquina propulsora entre 750 KW y 3.000 KW; 3) los 1º o 2º Oficiales de Máquinas aprobados en disciplinas/módulos ofrecidos en la Enseñanza Profesional Marítimo o equivalente dictado por empresas de navegación y aceptados por la Autoridad Marítima; y 4) los 1º o 2º Oficiales de Máquinas aprobados en el curso ACOM antes de 2002.
Página Web para consulta (sí el cooperante tiene):	http://www.dce.mre.gov.br/Marinha/PEPME.php
Observaciones :	Revisar la Convocatoria y los Anexos A a la J. Lugar de realización de los cursos y datos pata información adicional: CENTRO DE INSTRUCCIÓN ALMIRANTE GRAÇA ARANHA (CIAGA) Av. Brasil, 9020 - Olaria Rio de Janeiro - Estado do Rio de Janeiro - CEP: 21030-001 Teléfonos 55 (21) 3505-3210 / 55 (21) 3505-3247 Fax: 55 (21) 3505-3113 E-mail: ciaga.secom@marinha.mil.br
	CENTRO DE INSTRUCCIÓN ALMIRANTE BRAZ DE AGUIAR (CIABA) Rodovia Artur Bernardes, 245 - Pratinha Belém - Estado do Pará - CEP: 66825-000 Teléfonos: 55 (91) 3216-7010 Fax: 55 (91) 3216-7070

E-mail: ciaba.acs@marinha.mil.br